

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

13645 Orden INT/2252/2011, de 21 de julio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y se determina lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en la Orden INT/1534/2011, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 136 de 8 de junio de 2011), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de siete plazas de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, y de conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo de las bases comunes por las que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284 de 27 de noviembre de 2007), este Ministerio acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en los servicios centrales del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, 7, Madrid), en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior (calle Sagasta n.º 22, 28004 de Madrid), en la Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid), así como en las páginas de Internet del Ministerio del Interior www.mir.es y de la Dirección General de Tráfico www.dgt.es.

Segundo.

Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado primero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran como excluidos, sino que, además, constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el 19 de septiembre de 2011, a las 16:00 horas, en llamamiento único, en la Sala Oval de los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico situada en la c/ Josefa Valcárcel número 44 de Madrid.

Los opositores deberán ir provistos, con el fin de acreditar su identidad, del documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos al examen.

La lectura de este ejercicio se iniciará el día 20 de septiembre en el Salón de Actos de los Servicios Centrales, C/ Josefa Valcárcel n.º 28 de Madrid, a las 16,30 horas.

Madrid, 21 de julio de 2011.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Subsecretaria del Interior, Pilar Gallego Berruezo.